



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 37/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partidas principales a parciales y subparciales de acuerdo a los créditos presupuestarios que fueran aprobados mediante la ley provincial N° 702, correspondientes al presupuesto de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2006.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos parciales en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 2006 mediante la ley N° 702.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la ley de Presupuesto se encuentra establecida por el artículo 7°, inc. r, de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E. N° 37/06, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 65 /06

Ushuaia, - 2 NOV. 2006

VIRGILIO U. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 65 /06

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO MODIFICADO
3.31.314 Teléfonos, télex y telefax	2.161,35	(150,00)	2.011,35
3.31.315 Correos y telégrafo	53,46	150,00	203,46
3.33.331 Mantenimiento y rep. de edificios y locales	54.787,80	6.240,00	61.027,80
3.33.333 Mantenimiento y rep. de maquinaria y equipo	3.406,50	(1.300,00)	2.106,50
3.33.335 Limpieza, aseo y fumigación	3.675,00	(1.400,00)	2.275,00
3.34.345 De capacitación	1.070,00	(800,00)	270,00
3.34.349 Otros n.e.p.	750,00	(700,00)	50,00
3.35.353 Imprenta, publicaciones y reproducciones	547,02	(300,00)	247,02
3.35.355 Comisiones y gastos bancarios	260,00	(190,00)	70,00
3.37.371 Pasajes	244,48	3.500,00	3.744,48
3.37.372 Viáticos	7.654,00	(3.500,00)	4.154,00
3.38.384 Multas, recargos y gastos judiciales	2.294,00	(1.500,00)	794,00
3.39.391 Servicios de ceremonial	50,00	(50,00)	-
4.43.437 Equipo de oficina y muebles	7.200,00	(2.200,00)	5.000,00
4.45.451 Libros y otros elementos de biblioteca	4.979,00	3.300,00	8.279,00
4.48.481 Programas de computación	1.100,00	(1.100,00)	-



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur